

# Dispositivos de control y reproducción de desigualdades en la intervención con jóvenes migrantes

## Control devices and reproduction of inequalities in intervention for young migrants

Elisabet Marco Arocas<sup>1</sup>

### Resumen

El contexto de la migración transnacional, los jóvenes migrantes encuentran en su minoría de edad las posibilidades de penetrar en Europa. Su migración pone de manifiesto las contradicciones de los sistemas de protección que, aunque sujetos a los principios rectores de la Convención de Derechos de la Infancia, reproducen las desigualdades de edad, etnia y clase social. En el presente artículo se reconstruyen las lógicas de control, vigilancia y selección que imperan en los diversos dispositivos desplegados para afrontar el fenómeno. La etnografía realizada se articula a través de entrevistas a jóvenes migrantes que llegaron al territorio valenciano cuando eran menores de edad, así como la experiencia como educadora social en centros de acogida y el análisis documental. A través de las voces de los protagonistas del hecho migratorio se ponen de manifiesto y se analizan los puntos de fuga, las contradicciones y las lógicas paternalistas y asistenciales que encierra la atención al proceso migratorio. Con la llegada de la mayoría de edad que pone fin a la obligación de protección del Estado, también caducan los derechos de estos jóvenes. Los dispositivos puestos en práctica bajo tutela, a su vez, reproducen las desigualdades que, en definitiva, limitan su acceso, en condiciones de igualdad, a los derechos y recursos sociales. Las realidades de los jóvenes que emprenden un proceso migratorio en solitario se construyen, al mismo tiempo, a través del principio de protección y la dinámica que (re)produce la exclusión social.

### Palabras clave

Jóvenes migrantes, intervención social, dispositivos de control, sistema de protección de menores, etnografía.

### Abstract

In the context of transnational migration, young migrants find the possibility to penetrate in Europe as minors. Their migration reveals the contradictions of protection systems that, although subject to the guiding principles of the Convention on the Rights of the Child, it reproduces the inequalities of age, ethnicity and social class. This article reconstructs the control, surveillance and selection logic that prevail in the various devices deployed to deal with the phenomenon. The ethnography is articulated through interviews with young migrants who arrived to the Valencian territory when they were minors, the experience of the author as a social educator in reception centres, and the document analysis.

---

<sup>1</sup> Universitat de València, elisabet.marco@uv.es

Through the voices of the protagonists of the migratory fact, the article reveals and analyse the leak points, the contradictions and the paternalistic and assistance logics that are interwoven in the migration process. When young migrants come of age, the obligation of protection of the State finishes, and the rights of these young people also expire. The mechanisms put in place under tutelage, in turn, reproduce the inequalities that, in short, limit their access, on an equal basis, to social rights and resources. The realities of young people embarking on a migration process alone are built at the same time through the protection principle and the dynamics that (re) produces social exclusion.

## Keywords

Young migrants, social intervention, control devices, child protection system, ethnography.

Recibido: 04-10-2016  
Aceptado: 14-12-2016

## 1. Introducción

Parafraseando a Marín Criado (1998), toda investigación es una historia y toda historia, por mucho que quiera revestirse de objetividad científica, es una apuesta. Supone una elección de personajes principales –en este caso, los jóvenes menores de edad de origen marroquí que emprenden en solitario sus proyectos migratorios– y de las «jugadas más importantes». Ni uno ni las otras, son evidentes a simple vista, dependen de una perspectiva teórica no exenta de una perspectiva política de quien cuenta la historia: «A partir de una perspectiva particular, se trazará el argumento, se relacionaran acontecimientos, se repartirán papeles de “buenos” y “malos”, se construirá un desenlace... Toda historia es un relato parcial e interesado» (Martín Criado, 1998:21). El argumento de esta historia gira en torno a las diversas trayectorias y experiencias vitales de jóvenes que un día decidieron hacer realidad su proyecto migratorio y llegaron a territorio valenciano.

Nos centramos en esta historia en una parte de los migrantes menores de edad que llegan a territorio español, en aquellos que son visibilizados por su acceso al sistema de protección de menores, conocidos en términos jurídicos como «menores extranjeros no acompañados», término que sometemos a dialéctica y que trataremos de evitar. Los jóvenes migrantes menores de edad, encuentran en la legislación vigente en el territorio español, la posibilidad de doblegar el estricto control fronterizo ejercido a instancias de Europa, para la cual España actúa como frontera sud. Los procesos selectivos desplegados en las fronteras se trasladan a una red de múltiples tecnologías de control, que no necesariamente se ubican en el espacio, sino que también se insertan en los procedimientos responsables de establecer un conjunto de categorizaciones y clasificaciones aplicadas a unos determinados «sujetos de gobierno» (Inda, 2005; en Jiménez, 2011). En este punto de la historia, aparecen el resto de personajes: los agentes que modelan el fenómeno de la migración en España y que determinan la manera de relacionarnos con ella y, más específicamente, los agentes y elementos que operan en orden social y simbólico en la definición del sujeto jurídico «menor extranjero no acompañado». La doble condición implícita en esta categoría –menores sujetos a derechos y migrantes objetos de control– revela, por una parte el protagonismo del Derecho y su función como constructor de la diferencia y de otra, los mecanismos que legitima, a saber en esta historia: racialización, segregación y discriminación.

El fenómeno social de la migración de menores de edad empieza a visibilizarse en el territorio español a finales de los años 90, tomando fuerza en el País Valencià a partir del 2004. En estos años de presencia del fenómeno son muchos los estudios e investigaciones elaborados al respecto desde diferentes ámbitos. La historia –investigación– en la que se apoya este artículo se nutre de muchos de ellos, destacando aquellos que contribuyen a revelar las lógicas que construyen a este colectivo como una amenaza y un problema y que impulsan el debate y la reflexión sobre el papel que ejerce la intervención social, jurídica, policial e institucional en la criminalización y exclusión social de estos jóvenes. Aunque no de manera exclusiva, se ha tratado de extraer de toda la literatura existente una muestra representativa del elevado número de investigadoras que han contribuido al conocimiento del fenómeno, con el propósito de poner en relieve la inestimable labor de las mujeres en la producción de saber científico y, muy especialmente en el ámbito que nos ocupa (Suárez, 2002; 2006, Jiménez, 2003: 2011; Quiroga, 2003; Monteros, 2007; y Empez, 2004, entre otras.)

A pesar de las casi dos décadas de presencia del fenómeno y la abundancia tan instrumentalizada de este perfil de menores en el sistema de protección, no se ha generado ningún sistema para evaluar las actuaciones llevadas a cabo ni se han activado mecanismos de seguimiento posterior a la salida de los centros que muestren resultados sobre las intervenciones. Es por ello que esta investigación se interesa, especialmente, en jóvenes que han salido del sistema de protección al alcanzar la mayoría de edad, concretamente en el colectivo marroquí por el volumen que representan, y que continúan en el territorio español, con intención de acercarnos desde sus propias voces, en sus experiencias y valoraciones, así como estrategias y trayectorias que han diseñado en respuesta a estas actuaciones e intervenciones y a su propio proyecto migratorio. Cabe señalar que se aborda este hecho migratorio como exclusivamente masculino, lo cual no significa que no haya niñas que migren sin la compañía de un referente adulto. No obstante, el número de chicas está lejos de las dimensiones y de la significación que presenta la migración de chicos en el sistema de protección, hecho que revela la intensa vulnerabilidad a la que se exponen ellas en los complejos procesos migratorios.

La apuesta en el presente artículo, es analizar cómo los jóvenes migrantes menores de edad devienen objetos de protección bajo una lógica de control que problematiza e invisibiliza su protagonismo y niega su autonomía, al tiempo que oculta los factores estructurales y las lógicas derivadas del mercado de trabajo que motivan sus trayectorias. Pondremos la atención en el papel de los dispositivos desplegados para hacer frente a este fenómeno social en la producción y reproducción de las desigualdades de edad, étnicas y de clase social.

## 2. Metodología: una etnografía dilatada en el tiempo

El rol de la investigadora como educadora en el contexto de los centros de protección de atención a este perfil de jóvenes evidencia su involucración desde antes del mismo inicio de la investigación con el objeto de estudio. La asunción de una perspectiva situada, no está exenta de esfuerzos de reflexividad y responsabilidad sobre las decisiones tomadas en el proceso científico. En este sentido, la posición epistemológica que marca el rumbo de esta investigación es la etnografía crítica que, como plantea Pujadas (2004), «no pretende tanto producir conocimiento válido y contrastable sobre la realidad social y cultural como ofrecer elementos de reflexión para la transformación de la sociedad y poner de relieve las relaciones de poder entrelazadas en las desigualdades de género, clase, étnicas, y de otras formas de dominación» (2004: 338). Unas desigualdades que, en este caso concreto, son producto de la estructura social pero también del modelo de gobierno de las poblaciones.

Desde la perspectiva cualitativa, el trabajo etnográfico se ha nutrido de datos provenientes de tres tipos de técnicas:

- a) el análisis documental ha consistido en la revisión de normativa y documentos relativos a la protección de la infancia y funcionamiento de los centros de protección.
- b) la observación participante atravesada por la vivencia cotidiana de la investigadora en las realidades de los jóvenes estudiados y por las dinámicas y contradicciones insertas en el ámbito de la atención e intervención social. Las circunstancias en las que se realiza la observación, requieren de cierta vigilancia metodológica dada el doble rol de la investigadora: como educadora en el contexto institucional y como observadora desde fuera de él. En el trabajo de campo convergen tanto la observación participante como la autoobservación en un continuo tránsito de una a otra.
- c) las entrevistas semi-estructuradas a los jóvenes migrantes constituyen el núcleo central de esta investigación, dado que permiten estudiar y comprender la migración y trayectorias vitales a través de sus propias voces para captar la producción de sentido a través de sus experiencias. Se entrevistaron a jóvenes que hubieran estado tutelados por la Administración valenciana y cuya trayectoria en el centro de acogida de menores fuera superior a un año y medio hasta alcanzar la mayoría de edad, y que continuaran residiendo en territorio valenciano tras la salida. Dentro de un universo muy amplio se buscaban: jóvenes atendidos en pisos de emancipación; jóvenes que vivieran de forma autónoma y con lugar de trabajo; jóvenes que continuaran en el territorio sin ocupación y sin recurso de emancipación. Entre los perfiles, jóvenes procedentes de entornos rurales y de zonas urbanas de Marruecos así como también jóvenes con un nivel de castellano que permitiese realizar este tipo de entrevista con seguridad y fluidez, lo cual requirió de varios encuentros y selección.

Las dificultades para encontrar uno de los perfiles, en concreto el de jóvenes localizados en el territorio sin recurso de emancipación y sin recurso laboral, y la información sobre sus trayectorias y destinos recopilada durante el proceso de búsqueda, contiene información relevante para los objetivos de la investigación. Finalmente se han utilizado para el estudio ocho entrevistas semi-estructuradas. El guion se configura con un orden puramente cronológico: la creación de un hilo argumental a partir de tres etapas: génesis del proyecto migratorio; modo de llegada a España y acceso al sistema de protección; recorrido institucional; y vida actual fuera del sistema de protección de menores. Historias que hemos reconstruido con la intención principal de contribuir al conocimiento sobre el fenómeno social de la migración de los menores de edad.

### 3. El sueño migratorio en el contexto de la migración transnacional

Pese a que las razones de irrupción de estos jóvenes en el campo migratorio no pueden reducirse a una colección de motivos, objetivos y expectativas, las narrativas de los jóvenes revelan tres elementos que articulan la decisión migratoria: concilian la escuela con el trabajo desde edades tempranas para ayudar a la familia; esta conciliación entre trabajo y estudio, además, se enmarca en un espacio de escasa libertad marcado por un sistema tradicional que impregna las diversas instituciones; finalmente y como detonante, influye el panorama en el que quedan en el lugar de origen cuando muchos iguales han marchado: insertos en el campo social transnacional, la referencia migratoria y las dinámicas del mercado laboral global, marcan las subjetividades de los más jóvenes.

*«Tenía 13 años estudiaba en el colegio en Zouair, y día a día trabajaba en el campo, en el campo de mi abuela». (E-3).*

*«[...] pero en cuanto me doy cuenta veo que ya no están mis amigos ni nada... Ya no puedo ni salir ya ni nada... salgo y no veo nada ¿sabes? Y también tenía que ir a buscar la vida». (E-6).*

Partimos de entender la migración de estos jóvenes –como han hecho diversos estudios anteriores (Suarez,2006; Jiménez, 2011; Empez,2014...),– desde su papel protagonista y autónomo en un campo migratorio transnacional que les precede y dentro del cual se configuran sus motivaciones y expectativas, es decir, sus subjetividades son también producto de esta transnacionalidad. Los jóvenes migran porque persiguen unos sueños, tienen objetivos específicos, aunque esto no significa que sus proyectos migratorios sean completamente sólidos. De hecho a menudo se diluyen en función de los recursos a los que acceden y las condiciones en las que puedan cruzar la frontera. No obstante representan modelos de resistencia que van más allá de una mera adaptación al mundo sino que se trata de nuevas formas de vivir la infancia, la adolescencia y la juventud. Ya Freire decía que, «soñar no es solo un acto político necesario, sino también una connotación de la forma histórico-social de estar siendo mujeres y hombres» (Freire, 1993: 116). La migración de los jóvenes substituye el acceso al mercado de trabajo como ritual de paso hacia la vida adulta, al menos por lo que se refiere a su simbolismo y a la carga de responsabilidad que implica tomar la decisión de iniciar el proyecto migratorio. A su vez, la frontera geográfica deviene simbólicamente la frontera entre ambas edades. La migración acontece una forma de resistencia frente a contextos a los que se ven abocados que coartan sus posibilidades, tejida del deseo de promoción social, la voluntad de ayudar a sus familias y el ansia de vivir de manera diferente la infancia y juventud. Ideales todos que se gestan conforme las posibilidades de penetrar en Europa.

Con la migración, estos jóvenes –como también sus familias– se insertan en múltiples espacios y entran en contacto con los poderes reguladores y la cultura hegemónica de más de un Estado. Experimentan, en una multiplicidad de lugares, las capas de poder que los moldean, motivan y condicionan sus (re)acciones. Entre las dinámicas y la información que circulan en el campo transnacional y que articulan las posibilidades e itinerarios de los jóvenes, cobra especial significación la existencia de redes de iguales que reducen riesgos y costes del hecho migratorio, redes de solidaridad transnacional que se ubican en un espacio social amplio y no se limitan solo a las del entorno de origen. Además de los recursos propios que dan soporte a sus proyectos, comprobamos como una vez en la sociedad de destino, la movilidad y el diseño de sus itinerarios guarda relación con el control policial, el tipo de recursos de protección existentes y las diferentes prácticas administrativas llevadas a cabo en las distintas comunidades autónomas.

*«Porque mi tío no me recomendó los centros de Murcia, me dijo que son diferentes de los de Valencia que son más buenos». (E-3).*

*«Nos llevaron para el centro, a un centro de menores, a un centro de menores que eran todos españoles, todo español, sí, eran todos españoles pero nosotros hemos estao... tal. Pues nos pasamos unos días, pero hemos tenido problemas con el director, o sea nos decían así, directamente, o sea vamos: "Aquí no podemos estar vosotros, porque no, aquí somos todos españoles"». (E-7).*

Los diversos itinerarios de los jóvenes se articulan frente al control ejercido desde las instituciones y los procedimientos que estas aplican. En cambio, las dinámicas que motivan su movilidad se ocultan tras



la categorización del colectivo «menores extranjeros no acompañado» y los discursos homogeneizadores que clasifican a estos jóvenes. Discursos que los definen como un colectivo errante y que se reproducen en el ámbito de la intervención social, cargando de significados negativos la migración de los menores de edad.

La construcción de estos jóvenes como «otros» requiere la atención de la construcción social del estigma desde una doble perspectiva: los jóvenes poseen unos atributos que los diferencian socialmente –rasgos físicos y fenotípicos– y que se perciben directamente. Atributos que desembocan en el menosprecio y que configuran el estigma y los desacredita (Goffman, 1986). Un descredito que, en el caso de los jóvenes de origen marroquí, imbrica con el imaginario colectivo español repleto de estereotipos y prejuicios con un notable rechazo social hacia el mundo árabe y musulmán; por otra parte, las categorías de extranjero e inmigrante –categorización jurídica que ha devenido categorización social– se asocia con el término irregular, haciéndoles desacreditables. Esta construcción proyecta una imagen problemática que criminaliza al colectivo y que se extiende a sus familias a quienes se les presupone y responsabiliza de facilitar y/o permitir la migración de los más jóvenes. No cabe decir que se trata de una construcción reduccionista y falaz pero con gran calado producto de una mirada etnocéntrica predominante y para nada exenta de intereses.

A raíz de la estandarización en las últimas décadas del menor de edad como «sujeto a proteger», la movilidad transgresora y no prevista de los menores de edad los convierte en los migrantes más «incomodos» dado que ponen de manifiesto las contradicciones del sistema migratorio europeo: no se les esperaba ni en los circuitos de protección de la infancia ni en la política migratoria de la Unión Europea afianzando así su percepción como «intrusos» (Jiménez, 2011). Los discursos y prácticas que se establecen a través de esta mirada homogénea, reduccionista y conflictiva sobre el colectivo legitiman los procedimientos y las actuaciones que los construyen como *intrusos* y, como tales, devendrán personas desacreditables.

Tanto si los jóvenes son detectados por los cuerpos de seguridad como si se presentan solos en las comisarías, el protocolo de actuación establecido revela los mecanismos de poder y control que legitiman determinadas prácticas que dividen a los jóvenes y los separan de otros menores de edad, especialmente en los procesos de reconocimiento y aplicación de sus derechos. El acceso al sistema de protección se realiza a través del sistema policial, los cuerpos de seguridad identifican y registran a los jóvenes y les acompañan en el procedimiento de determinación de la edad. Así, los migrantes menores de edad son desacreditados en el umbral de acceso al circuito de protección, dado que el procedimiento de determinación de la edad, que se realiza sin ninguna distinción e independientemente de las características de los jóvenes, evidencia la intención de cuestionar su necesidad de protección y dejar fuera del circuito a aquellos que según estimen los resultados de las pruebas, sean mayores de edad.

*«Salieron y me dijeron que les seguí, y nada fui con ellos y me llevaron a hacer las fotos, a hacer las huellas, un policía detrás y otro delante, como si fuera un delincuente...». (E-4).*

*«Sí, me hicieron las pruebas antes de llevarme al centro. Bueno nos hicieron la prueba a los dos. De mí sí dudaban. Porque me veían como mayor, me decían: “Tú, mayor, directamente en el avión”. Pero resultó que no, que era menor. Pero mi aspecto les transmitía que yo era mayor». (E-1).*

Junto a la determinación de la edad, la instrumentalización del vínculo familiar para desacreditar la necesidad de protección amenaza el acceso al circuito de protección, motivo por el cual los jóvenes

esconden la presencia –más o menos cercana– de referentes o familiares. Camuflan su estrategia migratoria y asimilan los rasgos que permiten su categorización. Los jóvenes elaboran sus historias con una estructura similar, con elementos narrativos que eviten delatar y poner en peligro a las personas que han facilitado o ayudado en la travesía. Conscientes del control al que se exponen, reconstruyen sus historias al hilo de aquello confesable y que no ponga en riesgo sus posibilidades de acceder al sistema de protección. Historias que algunos mantendrán durante el recorrido por los centros y que evidencia su percepción de los centros de acogida y del personal adscrito a ellos como dispositivos de control.

*«Ha venido la policía, te hacen un par de preguntas, cómo venías y eso, te llevan al hospital [...] Yo conté que venía debajo de un camión, que era una mentira, que es para que no entremos a problemas: “¿De dónde sacaste los papeles falsos? Porque es un delito, ¿sabes? Es un delito”. Bueno, les dije que venía debajo de un camión y bueno, esa es la idea que de momento todo el mundo sabía. Eres la única, bueno, eres la segunda que sabe que vine con papeles falsos». (E-2).*

#### 4. Dentro del circuito de protección

Una vez etiquetados como «menores extranjeros no acompañados», los jóvenes ingresan en el Centro de Recepción. Pese haber accedido al sistema, los jóvenes interiorizan el control y la inseguridad: sus comportamientos y actitudes se enmarcan en un decidido intento de adaptación a la dinámica institucional y hacer aquello que creen que se espera de ellos, «portarse bien». La rearticulación de estas estrategias de adaptación/asimilación en sus discursos, revela la autopercepción de la condición de «intrusos», al tiempo que desenmascara la incertidumbre que introducen ciertas intervenciones y prácticas profesionales e institucionales, como es la amenaza de la repatriación. Los jóvenes responden a las interpelaciones y generan sus estrategias de adaptación a un medio con profundas contradicciones debido al tránsito desde posiciones tan polarizadas como el principio de protección y la práctica de la expulsión.

*«[...] luego nos trasladaron a Valencia, en un centro de recepción. Y ahí, nada más entrar, nos querían echar. Bueno, nos decían que en Bilbao los centros eran mejores». (E-1).*

La tarea de transmitir las normas de funcionamiento de la institución corresponde al equipo educativo. No obstante, los jóvenes desarrollan en su entorno un corpus de saberes útiles que facilitan la adaptación de los recién llegados, un recurso que ellos mismos (re)producen y que son esenciales en la mayoría de casos donde las carencias de los equipos de trabajo en cuanto a sus competencia lingüística mediatizan y constriñen las relaciones entre el personal y los jóvenes. Esta adaptación cumple una función principal: pasar desapercibidos y no tener «problemas», especialmente con el personal del centro dado que serán ellos quienes tramitarán la regularización documental.

Los jóvenes, conscientes de los estereotipos y el estigma social que se les atribuye en esta sociedad, perciben las problemáticas y los conflictos en los que se ven involucrados otros jóvenes marroquíes como perjudiciales para la imagen del colectivo en su totalidad y algunos se esfuerzan por tratar de combatirlos de manera individual.

*«Y, bueno, que había buenos... que hemos pasado buenos momentos y malos momentos. Que habían chicos que siempre con problemas, y viene la policía y estas cosas y... que dan mala imagen. Y habían chicos que eran buenos y que daban buena imagen, y yo he estado con los chavales que daban siempre la buena imagen, que nunca he tenido problemas con los educadores, ni con la policía... Hasta ahora que nunca he tenido ninguna problema con nadie». (E-2).*

La incertidumbre desciende en el momento que son derivados a los centros de acogida, decisión de la que, en la mayoría de casos, son informados en último momento y de la cual no toman partido. En la mayoría de los casos, la estancia en el Centro de Recepción (según la normativa, 45 días<sup>2</sup>) se dilata en el tiempo, lo que constata que, más allá del incumplimiento de la normativa en materia de protección de la infancia, la primacía del *interés superior del menor* se supedita a otros intereses, criterios y necesidades que poco tienen que ver con ellos. La derivación al centro de acogida toma especial significado y para muchos jóvenes supone haber superado una prueba más.

*«Cuando estuve en Monteolivete no, porque decíamos que podían “un día nos cogen a todos y nos mandan a Marruecos”. En Buñol ya no, porque en Buñol no... eran ya las cosas claras, ya estás estudiando, ya estás haciendo cosas, ya te están informando de cosas, ya tienes... ya tienes los papeles, porque ya tenían el resguardo y en Buñol me ayudaron ya a tenerlos ya. Entonces no había ese miedo».* (E-4).

Cabe señalar que, como el resto de comunidades autónomas, en el territorio valenciano se habilitarán, a partir de 2005, centros de carácter específico para la atención de este perfil de menores de edad. Se genera, así, un circuito segregado y paralelo al resto de menores y el acogimiento residencial se establece como la única medida de protección destinada para atenderles.

#### 4.1. Los efectos perversos de la institucionalización

Michel Foucault es un teórico de referencia a la hora de analizar los dispositivos de poder que el Estado aplica sobre las especialidades y los sujetos. En sus indagaciones describe cómo el cuerpo se ve involucrado en relaciones de poder y dominación, subordinado a minuciosos dispositivos y disciplinas en una sociedad que emplea métodos, técnicas y procedimientos para formar a los individuos de una determinada manera: «A estos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad, es a lo que se puede llamar disciplinas» (Foucault, 2002:83). El objeto de estas disciplinas no es otro que crear personas dóciles, que se puedan conducir fácilmente. Por otra parte, Erving Goffman (2009) [1961] estudia las instituciones totales y, a pesar que se detiene en el caso particular de los hospitales psiquiátricos, según el sociólogo muchas instituciones totales parecen funcionar sin otro objetivo que servir de depósito de interés, aunque públicamente presente un perfil de organización racional, diseñada estrictamente y a conciencia como una máquina efectiva, con finalidades admitidas y aprobadas.

A partir de las indagaciones de Foucault sobre las tecnologías de poder y de Goffman y su ensayo sobre las Instituciones totales, encontramos que detrás de los discursos oficiales existe una voluntad de poder y control de las poblaciones. El análisis de Goffman, nos permite explorar las similitudes entre las instituciones totales que él estudió (que distan en parte de las de ahora) y un Centro de Acogida de Menores (en adelante CAM) de atención específica a este colectivo. De manera sucinta exponemos algunos de los condicionantes y limitaciones del contexto institucional para los fines que pretende en relación a la protección de estos menores.

Como apunta Goffman, «la institución total es un híbrido social, en parte comunidad residencial y en parte organización formal: de ahí su interés sociológico» (Goffman, 2009:27). Si nos ceñimos a

2 Orden de 19 de junio de 2003, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regulan la tipología y las condiciones materiales y de funcionamiento de los Centros de Protección de Menores.



las características centrales de las instituciones totales que cita Goffman, los jóvenes acuden a recursos formativos y laborales externos pero la mayoría de aspectos de sus vidas transcurren en el CAM. Todas las actividades cotidianas aparecen programadas y diseñadas, impuestas por un sistema de normas formales explícitas y supervisadas por un grupo de profesionales. Esta organización racional estructura la rutina del grupo, los espacios y el tiempo, las actividades, las tareas y las relaciones. La rutina individual de cada joven está sujeta a los recursos, los horarios establecidos y la convivencia y otras circunstancias del CAM (ubicación, turnos del personal, etc.), lo que genera su dependencia a la propia organización y estructura. Al ingresar en el CAM, el equipo directivo y educativo instruye a los jóvenes sobre las normas de convivencia y funcionamiento. El joven llega al CAM con un expediente informativo sobre su situación –datos, conducta del pasado, etc.–, que quedará en manos de la institución.

Por otra parte, la entrada en el CAM comporta la convivencia forzada con otros jóvenes y profesionales, estableciéndose lo que Goffman identifica como una relación social forzada.

*«Eh... pues a nadie le va a gustar que viva con muchas normas, ni con muchos chicos, cada uno quiere vivir solo, estar él con su familia, por lo cual nosotros al decir: “Ya que he dejado a mi familia, pues voy a aguantar”. Ya que estoy con una gente que me ayudan y tal, pues ahí estoy con ellos».* (E-4).

Esta relación forzada se establece jerárquicamente entre dos grupos que detentan diferente estatus y roles: los menores de edad que serán instruidos y los y las profesionales que serán instructores/as. Siguiendo el estudio de Goffman y de lo que él denomina «los ataques contra el estatus del interno como actor», identificamos unas categorías de regimentación que determinan la sumisión de los jóvenes a los reglamentos y juicios que abarcan incluso segmentos minuciosos de la línea de acción individual: forma de vestir, higiene, modo de comer, ordenar el armario, etc. Un proceso de control social que, aun siendo coherente en la sociedad y vida fuera del CAM, deviene especialmente minucioso y restrictivo en el contexto institucional. Comportamientos y actitudes que se registran a través de los diversos instrumentos metodológicos de coordinación, supervisión e intervención socioeducativa.

*«Me sentía controlado [...]. En mi habitación también me sentía muy controlado».* (E-8).

Esta instrucción formal e informal opera a través de un sistema de refuerzos, privilegios y castigos. Un soporte metodológico que registra los comportamientos y actitudes susceptibles de ser evaluables y que define un comportamiento deseado y aceptable y por tanto, un recorrido institucional ideal que posibilitará el acceso a ciertos privilegios.

Relacionado con el sistema de privilegios, Goffman cita ciertos mecanismos importantes en la vida de la institución, como ahora la jerga institucional, que sirve como vehículo para describir acontecimientos importantes en su mundo particular. Junto con la jerga institucional, los jóvenes se inician en el conocimiento de la estratificación interna y la jurisdicción propia: «un acervo de tradiciones comunes acerca del establecimiento, y alguna información comparativa sobre la vida en otras instituciones totales similares» (2009:65).

*«Bueno, yo creo que estaba muy bien con todos, pero sí que me enfadaba a veces con ellos, y bueno, las faltas graves y muy graves, eso es normal, porque a veces tengo la culpa y a veces no la tengo y me lo hacen igual, pero bueno...».* (E-5).

Estos elementos son clave para interpretar la distancia y escisión que se produce entre los dos grupos y atraviesa y fractura las tareas de crianza y acompañamiento educativo que se practican en el contexto residencial. Aunque los jóvenes buscan su adaptación instrumental a la dinámica institucional, algunos de ellos se resisten a dejarse influir dada la evidente distancia jerárquica ejercida por el rol de autoridad que ostentan los y las educadoras pero también por los ejes de desigualdad de edad, clase y etnia.

*«[...] además, allí más en el centro, porque en el centro había algunas educadores que se hacían que ellos mandaban allí, que nadie mandaba más, y eso». (E-8).*

La relación entre ambos grupos también está mediatizada por lo que Goffman denomina «palanca de poder» que sustenta el equipo técnico y educativo, dado que son quienes tienen información y control sobre los recursos formativos y laborales existentes, y quienes tramitaran la documentación. Del mismo modo, serán los profesionales del CAM los que elaboraran los informes favorables para la regularización documental, así como para acceder a ciertos recursos como los pisos de emancipación.

## 5. La llegada de la mayoría de edad y la caducidad de los derechos

Cumplir 18 años supone para los jóvenes la salida del CAM, independientemente de las condiciones y recursos con los que cuentan. La omnipresencia de este imperativo legal no solo condiciona y limita los proyectos educativos de los centros de acogida y la tarea profesional, sino que afecta directamente a las trayectorias los jóvenes en función del tiempo de permanencia en el sistema. El inicio de la edad adulta significa la caducidad de los derechos que disfrutaban bajo la garantía jurídica de menor de edad. Las exigencias de la ley de extranjería influyen en el modo que elaboran sus estrategias a la llegada de la mayoría de edad.

Los recursos de los que dispongan a su salida (trabajo, piso de emancipación, permiso de residencia y/o trabajo, etc.) marcan la manera de percibir y enfrentarse al momento de salida. El momento de llegada de la mayoría de edad condensa el miedo y el ansia por la libertad, que entronca con la incertidumbre que provoca el futuro inmediato como adultos «extranjeros» y el control vivido como menores en la institución. Incluso en las mejores condiciones, la tensión se materializa en sus comportamientos y actitudes, lo que revela la dependencia y el desentrenamiento de algunas tareas, fruto de la infantilización que provoca el contexto institucional.

*«Claro, ese momento, claro. Porque no sabía qué voy a hacer, no sabía, porque tenía un montón de miedo, no sabía, porque realmente estás bien y solo tienes, por ejemplo, solo tienes ese centro, que puedes, por ejemplo, allí es donde estudias, allí es donde comes, allí donde... todo. Y si llega este momento, llega este día, y te dicen, por una desgracia, te dicen: “Tú no has estado bien, tienes que estar en la calle”. Entonces, pues... un golpe en el corazón [ríe], ¿sabes? No sabes qué va a pasar, como te digan: “¡Pom!...”». (E-7).*

El análisis de las narrativas de los jóvenes nos proporciona información sobre los esquemas cognitivos mediante los cuales los jóvenes cargan de sentido su experiencia en la institución. El *habitus* (Bourdieu, 1988) producido en unas determinadas condiciones sociales, funciona ajustándose a las condiciones de las que es producto. Así, los jóvenes moldean su comportamiento y la visión que tienen de ellos mismos tomando como referencia el ideal construido y deseado por las lógicas institucionales. El peso de la decisión sobre su derivación recae, a ojos de los jóvenes, básicamente sobre el equipo educativo y la evaluación que hacen de su recorrido institucional.

*«¿Cuándo se está acercando? Pues... las normas que tenían ahí, pues si eres un buen chico y tal, pues a los 18 años, pues no te vas a quedar en la calle, no te vas a quedar en la calle porque eres un buen niño y te portas bien y no mereces eso, ¿no? Entonces, a mí antes de llegar los 18 años me llevaron a un piso, a un piso de acogida también, pero era de menor, para aprender cosas para cuando prepararte pa' mayor. Pues me llevaron a un piso ahí, a una casica bien, me lo pase bien ahí, aprendí un montón de cosas, aprendí ahí a hacer de todo, comida, a hacer muchas cosas». (E-7).*

Los discursos de los jóvenes evidencian el carácter simbólico de la libertad en el momento de transición a la vida como adultos. No obstante, no debemos olvidar que el sueño migratorio se construye sobre un anhelo de libertad que se ve aplazado por el paso institucional. Esto provoca, en algunos casos, el rechazo a continuar en posiciones de dependencia a autoridades adultas una vez cumplida la mayoría de edad. Autoridades representadas por su situación familiar en la sociedad de origen y en el CAM en la sociedad de destino. Los recursos de emancipación puedan ser rechazados si reproducen el modelo de autoridad educativa.

El tiempo de tutela se convierte en un factor de riesgo más a la salida de los centros ya que determina su situación documental. La mayoría de los jóvenes (excepto aquellos casos que hayan pasado bajo tutela cinco años) solo contarán con la autorización de residencia, estando sometidos a reunir las condiciones necesarias para su futura renovación. Por otra parte, el tipo de formación, competencias y habilidades adquiridas mediante el proyecto educativo y los recursos a los que hayan podido acceder también vienen marcados por ese tiempo de tutela. Evidentemente, el hecho de no disponer de recursos económicos propios, ni de una red familiar, y la segregación étnica son factores de riesgo comunes –no los únicos– en todos ellos.

En este contexto, el hecho de no disponer de autorización de trabajo, sus posibilidades de renovar o solicitar la autorización de trabajo pasan por su acceso a un recurso de emancipación<sup>3</sup>. A lo largo de estos años de presencia del fenómeno, se ha cuestionado desde múltiples instancias la falta de recursos de emancipación puestos a disposición de los jóvenes una vez salen del centro de protección. Esta falta de recursos provoca el riesgo de exclusión y marginación social para los jóvenes migrantes al tiempo que refuerza los procesos de selección que se llevan a cabo por las instituciones implicadas. La entrada en un piso de emancipación requiere de informes sociales de los jóvenes que manifiesten su biografía y su trayectoria institucional, lo que refuerza el modelaje en el CAM. Por otra parte, los recursos de emancipación apenas cuentan con profesionales y se ubican en comunidades vecinales lo que provoca una tendencia a configurar un candidato ideal, donde se valorará especialmente el grado de «adaptación previsible» del joven a las normas y responsabilidades asociadas a los recursos.

Estos mecanismos de selección de los más aptos y exclusión del resto, son producto de la escasa implicación política y la falta de atención a las necesidades de los jóvenes migrantes. El modelo neoliberal característico de la gestión de los riesgos (Castel, 1984) en la protección de la infancia se traslada también a este ámbito. La administración valenciana relega al Tercer Sector la atención de las necesidades de la juventud, impulsa la iniciativa privada de proyectos de emancipación a través de organizaciones no gubernamentales y otras entidades. Este modelo tiene consecuencias directas sobre el sentido de los recursos –que suelen disponer de una dotación económica y humana mínima– que corren el riesgo de convertirse en recursos meramente asistenciales, no pudiendo cumplir los objetivos fundamentales: propiciar la vida autónoma plena de los jóvenes en la sociedad.

En un contexto de escasa oferta laboral, la política de contratación y el denso proceso burocrático para la tramitación de autorización y renovación tienen, junto con la falta de iniciativas políticas en otros

3 Nos referimos a Pisos de Emancipación (actualmente gestionados por entidades privadas y/o ONG).

ámbitos y en conjunción con otros factores, una especial incidencia sobre la exclusión social y laboral de los jóvenes migrantes.

Pese a acceder a recursos de emancipación, la mayoría de jóvenes migrantes *extutelados* aún no han tenido su primera experiencia laboral remunerada, cosa que condiciona su posición en la estructura social y laboral y su estilo de vida, producto de unas condiciones de existencia. Sus relaciones se limitan, en la mayoría de casos, a jóvenes con quien residían en el CAM, con quienes compartieron además otros recursos, dado que la segregación institucional se traslada a otras esferas, especialmente al ámbito formativo y prelaboral. La mayoría disponen del mismo tipo de formación (capital educativo) y comparte una posición social, no solo con lo que respecta a los recursos económicos, sino también respecto a las relaciones sociales movilizables de cara a la obtención de recursos (capital social).

A medida que aumenta el tiempo de espera de una oportunidad laboral, se genera un ambiente de desmotivación e inseguridad que favorece la emergencia de conflictos personales y motivan conductas de riesgo: comisión de pequeños delitos, consumo de tóxicos o inmersión en la economía sumergida, conductas que los criminalizan y aumentan la percepción estereotipada sobre el colectivo.

*«Para renovar los papeles necesito un contrato que sea de un año y que sea de jornada completa y que será más de ochocientos pavos al mes y que había un rollo, era muy difícil de conseguirlo. Empecé a buscar que alguien te da un contrato que alguna empresa y eso... Y sí que encontré, pero te piden dinero por ella, ¿sabes? Y no sabes si ese contrato te va a valer para renovar los papeles y estas cosas y no tienes otra opción. La única opción que hay es que traen el contrato o te lo quitan los papeles...».* (E-2).

El acceso a los recursos de emancipación permite a los jóvenes aumentar sus competencias formativas, a pesar de que el tiempo de posibilidad de permanencia en el recurso también tomará un especial significado e influirá en sus estrategias.

*«Sí, pero no lo sé... porque donde estoy yo ahora... me lo tengo que pensar estos dos meses, porque es... porque en el piso donde estoy, nos han dicho que solo es un año estar ahí. Si solo es un año, mejor hago peluquería seis meses y... Pero yo lo que quiero es mecánica. Mecánica son dos años, el piso es un año, entonces luego no tengo... de seguir... no tengo como seguir...».* (E-8).

Las narrativas de los jóvenes permiten constatar cómo el acceso al mercado de trabajo acentúa su sentimiento de integración a pesar de que ocupan puestos de trabajo con garantías y condiciones laborales mínimas. El empleo les permite adquirir un estatus en la sociedad de destino pero también en la sociedad de origen ya que prueba el éxito de sus proyectos migratorios. Es un elemento clave que vehicula sus estrategias actuales, aunque sus expectativas de futuro fluctúan con la misma volubilidad que las dinámicas del mercado laboral. A su vez, la integración en el mercado laboral refuerza su identidad arraigada a una doble pertenencia.

No obstante, incluso con identidades transnacionales adquiridas la categoría de *intrusos* continúa atravesando su cotidianidad, especialmente por el control que ejercen las fuerzas de seguridad. En este sentido, explica Maalouf (2009:25): «El migrante es la víctima primera de la concepción “tribal” de la identidad». Algunos de los jóvenes, incluso, han asumido tan profundamente esta condición, que naturalizan las prácticas policiales.

*«No, porque pasan, y me piden la documentación y ya está. Porque no tengo nada que me puedan buscar, me piden, les doy y ya está».* (E-5).

*«Pues... la verdad que mal. Porque cuando era menor, ¿vale?, que nada más que sales así a la ciudad, pues, te paraban dos o tres veces a la semana... al día, ¿sabes? Igual te paraban este día y al día siguiente te paraban otra vez. Es que... es que hacían su trabajo, pero yo cuando era menor lo llevaba mal porque tú te sales a pasarlo bien y te joden el día y... Sí que lo pasaba mal. Y ahora sí que entiendo por qué lo hacen, ahora no me paraban ya».* (E-2).

## 6. Consideraciones finales

La migración de los jóvenes pone en cuestión los parámetros de normalidad predominantes –occidentales y hegemónicos– en cuanto refiere a la infancia, al tiempo que interpela el orden social de forma que esta migración deviene y es interpretada como un fenómeno anómalo. La legislación en materia de protección de la infancia y adolescencia, en concordancia con las pretensiones universalistas de la Convención de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas, propone un sujeto activo de derecho menor de 18 años. A pesar de que la ley destaca el interés superior del menor para participar activamente en la sociedad, esta consideración de los y las niñas como sujetos activos de derecho es contradictoria en la práctica. Si bien se construyen discursivamente como sujetos de derecho, existen un conjunto de intervenciones que limitan su capacidad de decisión sobre sus vidas.

Para los llamados «menores extranjeros no acompañados», contruidos desde la diferencia, el tiempo de tutela constituirá un tiempo prestado para acceder a sus derechos. Los derechos son privilegio universal, que pertenecen por igual a todos los seres humanos. No obstante, como indica De Lucas (2002), en el momento que se deshumaniza a los inmigrantes, su discriminación deviene factible. Se restringe el acceso de los jóvenes a sus derechos y su futuro depende de la legislación de extranjería, dado que solo en la medida que no pueda efectuarse la reagrupación familiar (repatriación) se garantizará la protección hasta la llegada de la mayoría de edad. La presunta universalidad en el reconocimiento de todos los niños y niñas sin discriminación por razón de su nacionalidad, incluida entre los principios rectores de las diversas legislaciones en materia de protección de la infancia, existen procedimientos, protocolos y legislaciones que lo ponen en duda.

Los dispositivos habilitados para la atención a estos jóvenes, encubiertos bajo la lógica técnico-jurídica, se erigen en un circuito segregado dentro del sistema de protección y generan el contexto idóneo para ejercer el control, la vigilancia y el perfeccionamiento de las técnicas disciplinarias que modelan cómo deben pensar y actuar los jóvenes a través de la selección de los más aptos (Foucault, 2002).

A la vulnerabilidad y dependencia atribuidas a los menores de edad en general, que justifica la autoridad y la capacidad de las personas adultas para la toma de decisiones sobre aquello que es más correcto para ellos, se añade el criterio de control que se aplica a los menores de edad migrantes. En este contexto, la acción protectora tiene lugar en un marco regido por una serie de criterios normativos y pedagógicos que condiciona el tipo de intervención socioeducativa y racionaliza los objetivos. Las relaciones pedagógicas y las funciones de crianza que acompañan la intervención socioeducativa en los centros de acogida se ve sumamente constreñida y limitada por el contexto institucional y las dinámicas que emanan de él. La infancia construida como «problemática» es gobernada y vigilada, hecho que exige el estudio y la reflexión sobre el papel de las y los profesionales y los contextos en los que desarrollan su actividad. Profesionales que son víctimas al tiempo que cómplices de un sistema perverso.

Muestra de ello es el mismo establecimiento de un circuito paralelo y segregado –para migrantes– que se traslada a otros ámbitos (sociales, formativos, laborales, etc.) desarticulando el acceso igualitario a los derechos sociales. La política social se caracteriza por el excesivo acento paternalista y asistencialista, auspiciada por una ideología asimilacionista cuanto refiere a los procesos de integración social.



Si la infancia en general ha estado pensada en función de su papel futuro, en el caso de los jóvenes migrantes la autonomía que han de alcanzar una vez llegada la mayoría de edad, se ve condicionada por los proyectos de intervención y el cuerpo de actividades. La necesidad de incorporarse rápidamente al mercado de trabajo limita los horizontes formativos de los jóvenes abocándolos a cursar formación básica profesional. Esto sitúa a los jóvenes migrantes en una clara desventaja frente a otros jóvenes dentro de un contexto de ofertas laborales escasas y en el cual las credenciales educativas devienen una coartada para justificar el acceso a posiciones sociales privilegiadas (Collins, 1989).

El derecho, las instituciones educativas y las ideologías de intervención, en un contexto marcado por la desigualdad creciente y los procesos de precarización, construyen la categoría de jóvenes migrantes *extutelados* como un colectivo vulnerabilizado, que no vulnerable. La violencia estructural pone trabas a la consecución de los proyectos migratorios. Aun así, los jóvenes migrantes generan estrategias individuales y colectivas para resistir a los mecanismos de exclusión social a los que se ven expuestos.

## Referencias bibliográficas

- Bourdieu, Pierre (1991) [1988]. *La distinción*. Madrid: Taurus Humanidades.
- Castel, Robert (1984)[1981]. *La gestión de los riesgos. De la anti-psiquiatría al post-análisis*. Barcelona: Anagrama.
- Collins, Randall (1989)[1979]. *La sociedad credencialista: sociología histórica de la educación y de la estratificación*. Torrejón de Ardoz: Akal.
- De Lucas, Javier (2002). *Blade Runner. El Derecho, guardián de la diferencia*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Empez, Núria (2014): “¡SOLO VALIENTE! Los menores que migran solos de Marruecos a Cataluña”. Tesis Doctoral. UAB.
- Foucault, Michel (2002)[1975]. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Freire, Paulo (1993). *Pedagogía de la esperanza: un reencuentro con la Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI editores.
- Goffman, Erving (1995) [1963]. *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, Erving (2009) [1961]. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Jiménez, Mercedes (2011): “Intrusos en la fortaleza, menores marroquíes migrantes en la frontera sur de Europa”. Tesis doctoral. UAM.
- Maalouf, Amin (2009) [1998]. *Identidades Aseminas*. Madrid: Alianza Editorial.
- Martín Criado, Enrique (1998). *Producir la Juventud*. Madrid: Istmo.
- Quiroga, Violeta (2003): “Els petits Harraga. Menores immigrants no acompanyats d’origen marroquí a Catalunya”. Tesis doctoral. Universitat Rovira i Virgili. Tarragona.
- Suárez, Liliana (2006): “Un nuevo actor migratorio: jóvenes, rutas y ritos juveniles transnacionales” en Francisco Checa i Olmos, Angeles Arjona, Juan Carlos Checa i Olmos (eds.): *Menores tras las fronteras. Otra migración que aguarda*. Barcelona: Icaria.